
FECHA: 22/07/2019
EXPEDIENTE Nº: 4214/2011
ID TÍTULO: 2502609

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El link directo facilitado para el acceso a la normativa de permanencia actualizada no funciona y cuando es copiado en diferentes navegadores tampoco. Puede ser un problema en la generación del pdf generado por la aplicación, pero se recomienda revisar para garantizar el acceso a la

información correspondiente.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda incluir la CGs asociadas a la titulación que pide la aplicación, independientemente de cómo se llamen en el texto, generales o básicas. De otra manera estas competencias no aparecen en varias tablas y la memoria es incompleta.

Se mantiene un redacción gramaticalmente poco satisfactoria de las CEs, problema de redacción que se incrementa cuando las CEs son presentadas en inglés, puesto que se hace una traducción literal a este idioma. Recomendamos encarecidamente una revisión de la redacción de estas competencias, especialmente en inglés. Por ejemplo: La CE 16: “To know and use correctly the vocabulary of a molecular and cellular language”, se leería mejor como: The appropriate use of the scientific language in the field of cellular and molecular biology.

Entendemos y aceptamos las explicaciones dadas sobre las CTs, pero seguimos diciendo que tal y como están redactadas algunas son difícilmente evaluables. Por lo tanto recomendaríamos al CEU San Pablo una revisión en la redacción de estas competencias para que queden formuladas en términos más fácilmente evaluables.

Se recomienda renombrar la CO01 como CE21 ya que es adquirida por todos los alumnos independientemente de las optativas cursadas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se han justificado adecuadamente la experiencia académica investigadora del personal solicitado. Sin embargo, el contenido de la asignatura Bioinformática incluye contenidos estrictamente biológicos como filogenia y biología de sistemas, no relacionados en absoluto con la experiencia del

profesorado propuesto en base a los datos presentados. Se recomienda un apoyo docente por profesores con perfil biológico que permita alcanzar los objetivos docentes propuestos en el programa de la asignatura.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Esta solicitud se hace con el propósito de modificar las asignaturas de formación humanística propias de la institución, además de incluir las recomendaciones derivadas de la renovación de la acreditación e incluir todas aquellas mejoras que han surgido de la reflexión y mejora continua del Grado. Las modificaciones realizadas se detallan más abajo, aquí podemos resumirlas en: cambio en el nivel de despliegue del plan de estudios, de módulos/materias asignaturas se pasa a materias/asignaturas, eliminación de algunas de las competencias específicas e inclusión de otras, se introducen competencias transversales que fundamentalmente se relacionan con las asignaturas humanísticas CEU comunes a las titulaciones de la Universidad, se eliminan las competencias generales. Se ha modificado el mapa de asignación de competencias atendiendo a criterios académicos surgidos de la experiencia en la impartición del Grado. Al ofertarse el Grado en Biotecnología, además de en la modalidad en castellano en otra con más del 60% de las asignaturas en el idioma inglés y

el resto en castellano, se ha dispuesto la información de los apartados 4 y 5 de la memoria de verificación en ambas lenguas. Se ha aprovechado para actualizar los apartados 4 según las normativas y requisitos de admisión vigentes tanto a nivel de Universidad como de la propia titulación. Por último se ha actualizado el apartado 6.1 y 6.2 de la memoria de verificación a la disponibilidad actual de profesorado en relación al presente Grado, así como en el criterio 7. Apartados modificados y/o actualizados son: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 10.1 y 10.2

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha añadido como ISCED secundario el codificado con el número 420, ciencias de la vida

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Cambia ligeramente la distribución de créditos del título: Optativas: Se pasa de 6 a 9 ects TFG: De 6 a 12 ects Formación Básica: De 60 ects a 63 ects (45 Ciencias y resto otras ramas) Obligatorias: Se pasa de 156 a 144ects

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el link y la normativa de permanencia de la Universidad

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha eliminado del comienzo del apartado 2 el histórico de modificaciones previas a la presente integrándolas en los apartados correspondientes de la memoria de verificación y se ha añadido al comienzo del apartado 2 de la memoria de verificación la justificación de las modificaciones propuestas, siendo el principal motivo la modificación de asignaturas del plan de estudios (asignaturas humanísticas CEU y redistribución de otras).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

- Se eliminan las CG - Todas las competencias generales se presentan también redactadas en inglés

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se añaden todas las Competencias Transversales (10 CT) propias de las materias humanísticas identitarias CEU, incluyendo su definición en inglés.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias CE16 y CE18. Se añaden las siguientes competencias: - CE03 Aplicar los fundamentos de física, matemáticas y estadística para ciencias, y manejar herramientas computacionales y de procesamiento de datos en relación con la información física, química y biológica. - Al añadir esta competencia específica se reenumeran las que le siguen, hasta la anterior CE15 que pasa a ser CE16 con un nuevo

redactado. - CE18: Conocer los aspectos básicos de la legislación y deontología en el ámbito de la biotecnología. - CE19 Conocer los aspectos básicos de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad e identificar factores de riesgo y los principales procesos fisiológicos y/o moleculares asociados a la enfermedad. - CE20 específica para el TFG - CO01 específica para las asignaturas optativas que adquieren todos los estudiantes Se incluyen las definiciones en inglés.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

- Se aporta legislación actualizada que afecta a vías y requisitos de acceso al título - Se actualizan perfiles de ingreso recomendados en el Grado - Se informa de las modalidades en castellano y grupo en inglés y castellano con más del 60% de los créditos en inglés, además de los niveles de idioma exigidos. - Se indican las materias que ofertan asignaturas en inglés
- se actualizan los canales de información - se ofrece en inglés este apartado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

- Se actualiza la legislación referente al acceso - se indica el órgano competente de la admisión: Servicio de Admisión - Se especifican los criterios de admisión actuales para cada perfil de ingreso - Se actualiza el link de la normativa de permanencia - Se presenta traducido al inglés

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

- Se ha introducido una referencia a la normativa actual de la Universidad sobre coordinadores de los títulos de grado, retirándose del apartado 4.3 el resumen de las funciones del coordinador según la antigua normativa y el enlace que la contenía y que ya no está activo. - Se han actualizado los mecanismos de apoyo a los estudiantes, introduciéndose descripciones de las acciones de orientación laboral, de mejora de la empleabilidad y de formación en el empleo desarrollada por el actual Departamento de Carreras Profesionales, que ha sustituido al antiguo COIE. - Se presenta traducido al inglés el apartado 4.3 de la memoria de verificación, además de presentarse en castellano. Con ello se ha atendido a que ambas lenguas se corresponden con las manejadas en las modalidades idiomáticas del Grado en Biotecnología

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- Se modifica el reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (máximo pasa de 36 a 0) y el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional (máximo pasa de 36 a 0). - Se ha actualizado la normativa de reconocimiento de la universidad - se presenta traducido al inglés

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

- Se presenta la descripción del plan de estudios con la nueva distribución de créditos, nueva estructura de despliegue en materias/asignaturas, distribuciones temporales y nuevas denominaciones de las materias y asignaturas implicadas. - También se han traducido al inglés las denominaciones de materias y asignaturas que se van a impartir en inglés

para aquellos estudiantes que opten por ello, aumentando la oferta en inglés hasta más del 60% de los créditos - Se aporta el nuevo catálogo de AF y SE, además del detalle de sistemas de evaluación para Prácticas Externas y TFG. - Se han introducido las competencias específicas vinculadas con las asignaturas optativas y su correspondiente mapa. - Se ha actualizado el listado de convenios de movilidad para los estudiantes de este Grado (el detalle pormenorizado de los cambios, parte está en el 5.5 y con más detalle en el criterio 2)

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas, incluyendo las Actividades de Evaluación y las propias de Prácticas Externas y TFG, y se traduce su definición al inglés.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación de los SE y se traduce su definición al idioma inglés.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se ha eliminado el nivel de módulos, el plan se despliega a nivel de materia/asignatura, pasando de 22 materias a 19. - Se han introducido las denominaciones, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de las materias y de las asignaturas que se prevé impartir en lengua inglesa en la modalidad de más del 60% en inglés del Grado - Se

ha modificado la distribución de la formación básica del Grado en Biotecnología. - Se ha ampliado la oferta de asignaturas que se pueden cursar con el carácter de optativas: Seminarios de Investigación (3 ECTS), Bioquímica clínica (6 ECTS), Salud Pública (3 ECTS), Virología Molecular y Aplicada (3 ECTS), Propiedad Intelectual y Derecho de Patentes en Biotecnología (3 ECTS), Construcción de un Plan de Negocios (3 ECTS) y Mercados de Capitales y Biotecnología (3 ECTS). - Se eliminan las asignaturas :Antropología, Grandes Libros e Historia y Sociedad - Se crean las asignaturas: Ética y Claves de Historia y Literatura - Se modifica la denominación de las siguientes asignaturas: Normalización y Legislación por Legislación y Deontología profesional en Biotecnología. Prácticas en empresa por Prácticas externas - Se desglosan las siguientes asignaturas: Física y fisicoquímica de procesos biotecnológicos por Física y fisicoquímica de procesos biotecnológicos I y Fisicoquímica de procesos biotecnológicos II. Fisiología Vegetal por Fisiología vegetal y Fisiología vegetal avanzada Bioquímica por desdoble en Bioquímica I y Bioquímica II. Productos farmacéuticos de origen biotecnológico por Fundamentos de farmacología y toxicología y Productos farmacéuticos de origen biotecnológico. - Se ha reformulado la redacción de los resultados de aprendizaje

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

- Se ha eliminado la normativa obsoleta de este apartado y actualizado a la vigente - El número de profesores aumenta de 88 a 116, el % de doctores aumenta de 85 a 89% y el % de acreditados dentro de los doctores pasan del 71 al 69%. - Se incluye la descripción del nivel C1 de los profesores encargados de impartir la docencia en el grupo que se imparte en más del 60% de los créditos en ese idioma

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han añadido 2 técnicos para los laboratorios de docencia, que fueron recomendados en el informe de acreditación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

- Se han eliminado los compromisos de espacios de memorias anteriores por disponer ahora de todo lo comprometido. - Se ha actualizado el listado de empresas con las que se tiene convenios de prácticas externas, con los nuevos convenios firmados con hipervínculo a los mismos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

- Se ha reducido el indicador previsto de Tasa de Graduación del 70 al 60% debido a la experiencia del título y a la comparativa con los títulos de su ámbito a nivel nacional. - Se ha reducido la tasa de éxito del 93 al 80% por el mismo motivo.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Este apartado se ha actualizado según el proceso que lo rige actualmente, siguen en esencia los mismos agentes e instrumentos, aunque algunas denominaciones han variado o se han eliminado, en concreto la Hoja de prácticas ha desaparecido, puesto que la Memoria de Prácticas se realiza en una Plataforma de Gestión de Prácticas Externas de la Universidad

donde se registra el seguimiento del estudiante de las prácticas externas, además de su memoria y evaluaciones de los distintos agentes

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha incluido el detalle de implantación simultánea en todos los cursos del modifica del Grado

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de adaptación de las asignaturas del programa formativo previo con respecto al actual propuesto.

Madrid, a 22/07/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad